

ORDENANZA N° 969/1982

VISTO:

Las Ordenanzas N° 962 y 965/82 referidas a la adquisición de ambulancia; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos destinados al efecto por esta Municipalidad y la Comisión Pro Ambulancia, no alcanzan para cubrir el importe de adquisición de la dic Up Ford F 100 modelo 82;

Que esta Municipalidad no cuenta por el momento con sumas presupuestarias para destinar a tal fin;

Que compenetrados de tal situación los miembros de la citada Comisión, Sres. Alberto Rivarossa, L.E N° 6.257.578 y Severino Sáttolo, L.E N° 6.224.159, han decidido contraer un empréstito bancario para obtener la suma de \$ 100.000.000 necesarios para concretar la operación de compra, lo que efectivizaron ante el Banco Litorcoop Coop. Ltda. de esta Ciudad y pudo de esta manera realizarse la compra;

Que los citados prestatarios han de realizar rifas, colectas, bailes, etc para obtener el reintegro de los importes mensuales que deben abonarse al Banco, pero es necesario avalar a los mismos por si no se reúne la totalidad de esos fondos;

Que por todo ello, y dada la finalidad que inspira la compra de la ambulancia y objeto del préstamo solicitado por los miembros de la Comisión, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-ATENDER el pago de las sumas que resulten necesarias para el reintegro que del préstamo obtenido por los miembros de la Comisión Pro Ambulancia, Sres. Luis Alberto Rivarossa, L.E. N° 6.257.578 y Severino Sáttolo, L.E N° 6.224.159, frente al Banco Litorcoop Cop. Ltda., préstamo N° 4712/5 de fecha Noviembre /82.-----

ART.2º)-Dicho pago será efectuado una vez deducidos los ingresos que se obtengan por la Comisión por rifas, colectas, bailes y otros.---

ART.3º)-El gasto que demande la presente se imputará a la partida: Erogaciones de Capital – Inversión Real – Bienes de Capital – Rodados, Maquinarias, Motores y Herramientas, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos del año 1982.-----

ART.4º)-Cúmplase. Comuníquese. Publíquese. Regístrese y archívese.---

SALA DE SESIONES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1982.-